

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión: 1
		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 276	Resolución No. 298 de 2022	Fecha: 6-09-2022 Página 1 de 4

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0298 DE 2022
“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018” POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”

SUJETO A NOTIFICAR:

JEISON ORLANDO VERA VARGAS; C.C. 1.093.752.337; TERESA MARÍA MARÍN PÉREZ; C.C. 63.309.756 Y ESPERANZA LÁZARO SOTO; C.C. 60.375.663.

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: **LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.**

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0298 del 8 de septiembre de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010403720012901	YRMA SOTO	C 7N #23-62 (C 2 #13-64) APTO 101 COMUNEROS
010403720024901	YRMA SOTO	C 7N #23-62 (C 2 #13-64) APTO 201 COMUNEROS
010403720025901	ESPERANZA LAZARO SOTO	C 7N #23-62 (C 2 #13-64) APTO 202 COMUNEROS

Barrio Comuneros, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 “*POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017*”, en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos prediales No. 01-04-0372-0012-901; No. 01-04-0372-0024-901 y No. 01-04-0372-0025-901, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-2564-2019 del 14-11-2019.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 276	Resolución No. 298 de 2022	Fecha: 6-09-2022 Página 2 de 4

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010403720012901	113	191	3900	1,26	1	1	5,163	0,831032	\$ 2.382.503	\$ 151.351.000
010403720024901	39	59	3900	1,26	1	1	5,163	0,831032	\$ 822.280	\$ 54.261.000
010403720025901	39	59	3900	1,26	1	1	5,163	0,831032	\$ 822.280	\$ 57.609.000

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios desenglobados según resolución No. 54-001-2564-2019 del 14-11-2019, el pago de las vigencias 2020 y 2021:

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2020	CUOTA 2021
010403720012901	\$ 312.100	\$ 349.900
010403720024901	\$ 107.700	\$ 120.800
010403720025901	\$ 107.700	\$ 120.800

ARTICULO CUARTO: ORDENESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe la cancelación y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2022 a 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago, más cinco (5) puntos.

ARTÍCULO QUINTO: ORDÉNESE a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

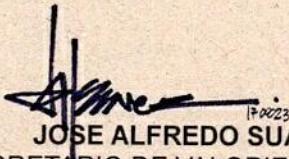
CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010403720012901	260-297200
010403720024901	260-297201
010403720025901	260-297202

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, **JEISON ORLANDO VERA VARGAS**; C.C. 1.093.752.337; **TERESA MARÍA MARÍN PÉREZ**; C.C. 63.309.756 Y **ESPERANZA LÁZARO SOTO**; C.C. 60.375.663, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código Contencioso Administrativo.

República de Colombia 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	AVISO DE NOTIFICACIÓN	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 276	Resolución No. 298 de 2022	Fecha: 6-09-2022 Página 3 de 4

ARTICULO SEPTIMO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE;


JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 28 AGO 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 01 SEP 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboro: Yury Márquez Villamizar – Abogada Contratista Reviso: Ramón Alberto García-Asesor	Aprobó: José Alfredo Suárez O - Secretaria de Despacho. Archívese en: 10.800.49.24.
---	--